



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN CIVIL
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN

Caracas, 10 JUN 2024
213° y 164°

SE HACE SABER:

A la ciudadana YENNY FRANCISCA BARRIENTOS BELTRÉ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad y electoral N° 016-0014612-8, o cualquiera de sus apoderados judiciales, que el Juzgado de Sustanciación de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, por auto de esta misma fecha ACORDÓ su emplazamiento mediante carteles, de conformidad con los artículos 224 y 854 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezca personalmente o por medio de apoderado judicial, ante la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, edificio Tribunal Supremo de Justicia, final de la Avenida Baralt, esquina Dos Pilitas, Caracas, en horas destinadas para despachar comprendidas de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, a darse por citada al décimo día de despacho siguiente, una vez transcurridos como hayan sido treinta (30) días de despacho siguientes a la constancia que el Secretario deje en autos de haberse cumplido las formalidades a las que se contrae el artículo 224 eiusdem, en el asunto distinguido con el número AA20-C-2024-000072 contentivo de la SOLICITUD DE EXEQUÁTUR presentada por el ciudadano JEURY MANUEL GUERRERO VARGAS y de la decisión número 000195/2024 dictada en fecha 18 de abril de 2024, donde esta Sala de Casación Civil declaró su competencia y admitió la presente solicitud de Exequátur de la sentencia dictada por Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elías Piña, actuando en sus atribuciones de Familia, República Dominicana, que decretó la disolución del vínculo matrimonial conformado por el solicitante y la ciudadana Yenny Francisca Barrientos Beltré. En tal sentido, se advierte que de no comparecer en el término antes fijado, ni por sí, ni por medio de apoderado judicial alguno, se le nombrará defensor público con quien se entenderá la citación y demás incidencias en la presente solicitud. **PUBLÍQUESE EL PRESENTE CARTEL EN LOS DIARIOS "ÚLTIMAS NOTICIAS" Y "EL UNIVERSAL" EN SU EDICIÓN DIGITAL, DURANTE TREINTA (30) DÍAS CONTÍNUOS, UNA VEZ POR SEMANA.**



El Presidente de la Sala,

Magistrado Henry José Timoure Tapia

El Secretario,

Pedro Rafael Venero Daboin